



PUCHUNCAVÍ, ENERO 16 DE 2024

## AUTORIZACIÓN N° 01

### VISTO:

- Lo preceptuado en el artículo 3° letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; artículo 3° de la Ley N° 18.290 de Tránsito; Ordenanza Local de Tránsito Comuna de Puchuncaví, contenida en el Decreto Alcaldicio N° 1303 de fecha 07.11.2022; y demás normativa aplicable.

### CONSIDERANDO:

- El inicio de faena de la Construcción del **Proyecto de Obras Marítimas y Terrestre, Caleta de Horcón**, a cargo de la Empresa Constructora Francisco Huenchuñir Díaz;
- La solicitud de don Arnoldo Schibar Schwenke, profesional residente de la referida empresa, mediante correo electrónico con data 12.01.2024, sobre ingreso de camión de 2 ejes al sector de la caleta de pescadores en horario nocturno;
- Las coordinaciones realizadas por el suscrito con el Jefe Retén Carabineros de Horcón, Presidente Sindicato de Pescadores de Horcón, Presidente Cámara de Comercio de Horcón y Director de Obras Municipales, y
- La facultad del suscrito en base del Título III de Disposiciones Finales Artículo 29° de la Ordenanza Local de Tránsito Comuna de Puchuncaví.

### SE RESUELVE:

- **AUTORÍCESE**, el ingreso de camión de 2 ejes por calle Principal al sector Caleta de Pescadores de Horcón, de lunes a jueves, entre las 23.00 a 08.00 horas del día siguiente, desde el **17.01.2024 hasta el 31.01.2024**.

### OBSERVACIONES:

- La Empresa Constructora, deberá adoptar todas las medidas de seguridad y convivencia vial en pro de todos los usuarios, con estricta observancia y cumplimiento de lo prescrito en el **Capítulo V Manual de Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la vía**, entre otras normativas.



- La empresa constructora durante la ejecución de las obras, tendrá la responsabilidad de mantener en buen estado de conservación la carpeta de rodado del trazado vial que utilice por el territorio de jurisdicción municipal de Puchuncaví, y una vez finalizado la construcción del proyecto, las vías utilizadas deberán quedar en las mismas o mejores condiciones que estaba antes del inicio de obras.
- La presente autorización será remitida a **Jefe Retén de Carabineros de Horcón e Inspectores Municipalidad de Puchuncaví** para los fines que procedan.

HUGO ROJAS JULIO  
DIRECTOR DE TRÁNSITO  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

Distribución:

- Empresa Constructora Francisco Huenchuñir Díaz.
- Carabineros de Horcón.
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Director de Seguridad Pública Municipal.
- Archivo Tránsito.